

DIRECCION DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO A

ROCA- MIES

FERIA INCLUSIVA

FI-09D03-2025-008

SECCIÓN I CONVOCATORIA

LA DIRECCION DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO A ROCA DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL, convoca a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública: www.compraspublicas.gob.ec y por medio de la página institucional de la DIRECCION DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO A ROCA - MIES, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidos o compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en la CIUDAD DE GUAYAQUIL, perteneciente a la Provincia Guayas para la presentación de ofertas relacionadas con la: *“Efectuar la contratación del servicio de alimentación para el Centro Diurno de Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad”*, que estén **HABILITADAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:**

“Artículo 225.- Proveedores participantes.- Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

1. *Productores individuales;*
2. *Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;*
3. *Unidades económicas populares;*
4. *Agricultura familiar y campesina;*
5. *Actores artísticos y culturales;*
6. *Artesanos; y,*
7. *Micro y pequeñas unidades productivas.*

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.

CONVOCATORIA: Se convoca a la etapa de Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones a realizarse el 18 de Agosto de 2025 a las 16:10 pm, **EN ILLINGWORTH Y PICHINCHA 112.**

PRESUPUESTO REFERENCIAL Y CERTIFICACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA: El Presupuesto Referencial es de \$ 13.834,80 (Trece mil ochocientos treinta y cuatro DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS) sin incluir el IVA, con cargo a la partida presupuestaria 530235 denominada *“Servicio de Alimentación”*, conforme a la certificación No. 321 de fecha 23/06/2025.

PRECIO UNITARIO: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de: \$ 4,27 (CUATRO DÓLARES CON 27/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.

CÓDIGO CPC: El Código de Clasificador Central del Producto a utilizar es 63230.00.12 “PREPARACION DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE SUMINISTRO PRESTADOS POR ENCARGO A CASAS PARTICULARES, SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES, EN EL PROPIO LOCAL O EN OTRAS INSTALACIONES. SE PUEDE INCLUIR TAMBIEN EL SERVICIO DE LA COMIDA”.

FORMA DE PAGO a) La contratación del Servicio de Alimentación para el Centro Diurno de Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad de la Dirección Distrital García Moreno, previa la presentación de facturas por parte del contratista dentro de los cinco días hábiles, así como la presentación del informe de Administrador de Contrato, informes de calidad y cantidad, informe de asistencia de las personas con discapacidad, ficha de recepción diaria de alimentos, ficha de planificación mensual del ciclo de menús.

Con el fin de precautelar los intereses institucionales de esta Cartera de Estado, el pago de la alimentación se lo realizará por CONSUMO, es decir, por el número de servicio de alimentación recibido por día y no por cantidades fijas mensuales.

Los documentos que se recomienda es:

- Informe de justificación suscrito por el administrador del contrato, en caso de que el pago se solicite luego de los quince (15) días posteriores a la recepción de los servicios objeto de la presente contratación.
- Actas de entrega parciales.
- Acta entrega recepción definitiva que contendrá a más de lo previsto en la normativa vigente, únicamente el desarrollo del procedimiento a partir de la firma del contrato.
- Factura.
- Ruc del proveedor.
- Certificado bancario del proveedor.
- Cualquier otra que se derive del cumplimiento del objeto de contratación.

PLAZO DE ENTREGA: El plazo de contratación es de 72 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, o hasta que se cubran las raciones equivalentes a ingestas a recibir.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública “LOSNCP”

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	2025-08-18	16H10
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	2025-08-21	16H10
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	2025-08-26	16H10
Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores	2025-09-03	16H10
Fecha límite para adjudicación	2025-09-03	17H10

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: La Comisión Técnica analizará la documentación y adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el Pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple – no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el portal www.sercop.gob.ec. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6.- La adjudicación, para el caso de bienes, confirmará o ratificará la preadjudicación dada al momento de efectuar la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, se haya cubierto o no la cantidad demandada en el procedimiento de Feria Inclusiva.

En el caso de servicios, la adjudicación será sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Guayaquil, 14 de Agosto del 2025

MGS. DAVID RICARDO ZURITA DÍAZ

DIRECTOR DISTRITAL GARCIA MORENO